



Ajuntament  
de Manises

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 28 DE MARZO DE 2014 NÚM. 03/2014**

**ASISTENTES**

**Por el grupo Partido Popular**

D. Francisco M. Izquierdo Moreno  
D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Miquel Marticorena  
D. Francisco E. Gimeno Miñana  
D.<sup>a</sup> Amalia R. Wollstein Giménez  
D. José Bustamante Luna  
D.<sup>a</sup> Francisca Montoro Pajares  
D.<sup>a</sup> Alicia Calatrava Salvador  
D. Juan Antonio Castillo Pedrajas  
D.<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Pérez Jiménez  
D.<sup>a</sup> María Noemí Martínez Ramos  
D. Alfredo Soler Guna  
D.<sup>a</sup> Khadija Haila Ben Driss

**Por el grupo municipal socialista PSOE-  
Manises**

D. Juan Carlos Santiago Carretero  
D.<sup>a</sup> María Pilar Bastante Benito  
D.<sup>a</sup> Teresa Calabuig Noguera  
D. Fernando Velarde López  
D. Ángel Gutiérrez Liébana

**Por el grupo APM-Compromís municipal**

D. Jesús M<sup>a</sup> Borrás Sanchis  
D. Alfonso Carlos López Reyes

**Por el grupo Esquerra Unida del País  
Valencià (EUPV)**

D. Manuel Gutiérrez Liébana  
D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Gómez Martínez

**Excusan su asistencia:**

**SECRETARIO GENERAL**

D. Antonio Pascual Ferrer

**INTERVENTOR**

D. Francisco Javier Biosca López

**OTROS ASISTENTES**

D. Juan Luis Barelles Adsuara, Dir.  
Oficina Presupuestaria.

En la Histórica y Laboriosa  
Ciudad de Manises, a 28 de marzo de  
2014.

A las 13.00 horas, se reúnen en  
el Salón de Plenos de la Casa  
Consistorial los concejales que al  
margen se relacionan, con el objeto de  
celebrar sesión ordinaria del Pleno del  
Ayuntamiento.

Preside la sesión don Francisco  
M. Izquierdo Moreno, Alcalde-  
Presidente.

Declarada abierta y pública la  
sesión, se procede a debatir los asuntos  
del Orden del Día, en los términos que  
a continuación se expresa:



Ajuntament  
de Manises

Con anterioridad al inicio del estudio de los asuntos objeto del orden del día, el Sr. Alcalde, a propuesta de todos los grupos, dispone que el Pleno guarde un minuto de silencio en señal de duelo por el reciente fallecimiento de quien fué Presidente del Gobierno español, Excmo. Sr. Don Adolfo Suárez González. Los asistentes guardan el minuto de silencio puestos en pié, tras lo cual se pasa a tratar los asuntos del orden del día, anunciando el Sr. Alcalde que al final de los asuntos se presentará una propuesta de acuerdo de los grupos sobre reconocimiento de la figura de Adolfo Suárez.

## **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Repartido con anterioridad el borrador del acta de la sesión celebrada el día 28 de febrero de 2014, el Sr. Alcalde Presidente pregunta si algún concejal quiere hacer alguna observación a la misma antes de su aprobación,.

El Sr. Borrás desea hacer constar su intervención en la sesión lamentando el hecho que se produjo cuando una persona intervino faltando al respeto a la Concejala Sra. Khadija Haila, respecto a lo cual este concejal condenó las declaraciones de esta persona y expresó la solidaridad por parte de todos con la concejala agredida. Solicita que esta circunstancia conste en acta.

El Sr. Juan Carlos Santiago expresa que las intervenciones de los concejales no figuran en el acta, y cree que no es suficiente con se disponga de la grabación de la sesión, ya que ésta se hace para facilitar la redacción del acta, por lo que ésta debe recoger las intervenciones.

El Secretario dice que el acta se complementa con la grabación de la sesión, que está en un archivo de sonido disponible para quien quiera escucharlo.

No realizándose ninguna otra observación, el Pleno acuerda, por unanimidad, aprobar la mencionada acta.

## **2.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (DE LA 444/2014 A LA 740/2014)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía–Presidencia da cuenta al Pleno de las resoluciones adoptadas mediante el sistema de firma electrónica numeradas como Decretos Digitales del número 444/2014, a 740/2014.

El Pleno, por unanimidad, acuerda quedar enterado de las mencionadas resoluciones.



Ajuntament  
de Manises

### **3.- CONOCIMIENTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2014 SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MANISES DEL EJERCICIO DE 2013 ASÍ COMO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN 52/2014 DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y ESTADOS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2013.**

Por acuerdo de la Junta Local de Gobierno adoptados en sesión de 27 de febrero de 2014, fue aprobada la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2013 del Ayuntamiento de Manises. Dada cuenta al Pleno del itados acuerdos y la correspondiente liquidación, el Pleno, por unanimidad, acuerda quedar enterado del mismo.

Se da cuenta al Pleno también del informe 52/2014 emitido por la Intervención Municipal sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y estados de ejecución del Presupuesto a 31 de diciembre de 2013, regla de gasto y nivel de deuda emitido de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de la ley de estabilidad presupuestaria en su aplicación a las Entidades locales así como de lo dispuesto en la ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. A la vista de la información facilitada al Pleno, éste acuerda, por unanimidad, quedar enterado del citado informe.

### **4.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN 68/2014 SOBRE EVALUACIÓN ANUAL DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO DEL REAL DECRETO LEY 5/2009, DE 24 DE ABRIL.**

Se da cuenta al Pleno del informe 68/2014 emitido por la Intervención Municipal sobre evaluación anual del cumplimiento del Plan de Saneamiento, emitido de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Ley 5/2009, de 24 de abril y la Resolución de 5 de mayo de 2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se establece el procedimiento y la información a suministrar. A la vista de la información facilitada al Pleno, éste acuerda, por unanimidad, quedar enterado del citado informe.



Ajuntament  
de Manises

## **5.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 762/2014, DE 25 DE MARZO, MEDIANTE LA QUE SE APRUEBA EL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO, 2015-2017, DEL AYUNTAMIENTO DE MANISES.**

Se da cuenta al Pleno de la Resolución de Alcaldía 762/2014 de 25 de marzo, mediante la que se aprueba el Plan Presupuestario a medio plazo, 2015-2017 del Ayuntamiento de Manises. A la vista de la información facilitada al Pleno, éste acuerda, por unanimidad, quedar enterado del citado Decreto.

## **6.- SOLICITUD DE LA ENTIDAD ESPECIALIZADA Y PRIMARIA DE L'HORTA MANISES DE BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO).**

Por la entidad Especializada y Primaria l'Horta Manises, se presenta escrito en el que se solicita la bonificación de la cuota del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, por las obras consistentes en “reparación de fachadas del hospital de Manises, según proyecto presentado”.

### **Antecedentes de hecho:**

Consta el ingreso del ICIO por parte de la solicitante si bien el contribuyente ingresó en fecha 7 de febrero de 2014, la autoliquidación número 0052000122715 en la que dedujo del importe a ingresar, el 80% de la cuota resultante.

### **Fundamentos de derecho:**

Según dispone el artículo 6º de la vigente Ordenanza fiscal reguladora del impuesto, la competencia para la concesión o no de la bonificación solicitada corresponde al Pleno de la Corporación “*De acuerdo con lo establecido en el art. 103.2, del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establecen las siguientes bonificaciones de la cuota, a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. La declaración de las circunstancias antedichas, que llevan aparejada la bonificación corresponderá al Pleno de la Corporación, que la aprobará por mayoría simple de sus miembros, requiriendo en todo caso, solicitud previa del sujeto pasivo.*”.

El procedimiento para su tramitación se regula en el mismo artículo que dispone lo siguiente: “*La solicitud deberá presentarse dentro del plazo para practicar la autoliquidación del impuesto, e interrumpirá dicho plazo hasta que se notifique la concesión o denegación de la misma, momento a partir del cual se iniciará el plazo de ingreso de la autoliquidación con la cuota bonificada o no, según haya sido el acuerdo del Ayuntamiento en Pleno. Si el acuerdo es de concesión de la bonificación, deberá aportar junto con el ejemplar de la autoliquidación destinado al Servicio de urbanismo una copia del acuerdo de concesión.*”.



Ajuntament  
de Manises

*Si ingresada la autoliquidación, y solicitada la bonificación correspondiente, ésta se concediera, el sujeto pasivo tendrá derecho a la devolución de la parte que corresponda.*

*La solicitud de bonificación deberá acompañarse de una memoria justificativa de las circunstancias concurrentes por las que se considera acreedor a la bonificación”.*

No se identifica en el escrito cual de las obras relacionadas en la ordenanza, a las que son de aplicación algún tipo de bonificación, es la que justifica la solicitud, por lo que habrá que entender, por el porcentaje al que se refieren, que es la que se define como: “*Obras que los propietarios tengan que realizar como consecuencia de la declaración legal de ruina causada por patologías constructivas o estructurales en los siguientes supuestos:*

*a) Edificios catalogados: obras de intervención y ejecución de medidas precautorias de seguridad*

*b) Edificios no catalogados: obras de rehabilitación o demolición, así como medidas precautorias de seguridad”, obras a las que, de cumplirse las condiciones establecidas, le son de aplicación una bonificación del 80% de la cuota.*

Examinada la documentación aportada, ha de concluirse que no es de aplicación la bonificación ya que, independientemente de los defectos formales advertidos subsanables en todo caso, las obras a realizar carecen del requisito esencial de la existencia de una previa declaración legal de ruina causada por patologías constructivas o estructurales, sin el cual no pueden apreciarse el resto de las circunstancias recogidas en ordenanza.

De acuerdo con lo expuesto y de conformidad con el Informe del Servicios de Rentas y Exacciones, y del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Administración, el pleno, por unanimidad **ACUERDA:**

Denegar la bonificación del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, solicitada por la entidad Especializada y Primaria l'Horta Manises, por las obras consistentes en “reparación de fachadas del hospital de Manises, según proyecto presentado”, por carecer de los requisitos objetivos determinados en Ordenanza.

## **7.- SUSTITUCIÓN DE REPRESENTANTE DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DE CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS EN EL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.**

Las AMPAS de los colegios El Carmen y Sagrada Familia, en escrito núm. R/E 2014002247 de 3 de marzo, han comunicado la sustitución del representante de los padres y madres de alumnos de centros privados concertados ante el Consejo Escolar Municipal.

Los miembros del Consejo Escolar Municipal, en los términos previstos en los artículos 15.3 del Decreto 111/89, de 17 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana y 9.7 de la Orden de 3 de noviembre de 1989, de la Consellería de Cultura y Educación pueden ser cesados antes del final de su mandato si se les revoca la designación por el órgano o entidad que se les concedió, o ésta se



Ajuntament  
de Manises

extingue o pierde el carácter representativo en cuya virtud ejerció aquella facultad.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, el Pleno, por unanimidad,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.**- El cese de D<sup>a</sup> Rosa Roca Cuenca como miembro del Consejo Escolar Municipal, en representación de los padres y madres de alumnos de los centros privados concertados.

**SEGUNDO.**- Nombrar a D. Francisco Javier López Sánchez, como miembro del Consejo Escolar Municipal, en representación de los padres y madres de alumnos de los centros privados concertados.

**TERCERO.**- El mandato del vocal durará el tiempo pendiente de cumplir al resto de los miembros del Consejo Escolar Municipal.

**CUARTO.**- Comuníquese a la Dirección Territorial de Cultura, Educación y Deporte, dándose traslado a la secretaría del Consejo Escolar Municipal, a los efectos procedentes.

## **8.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA SOBRE EL SÁHARA OCCIDENTAL.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Misión de Naciones Unidas para el referéndum en el Sahara Occidental (MINURSO) es la misión de pacificación de las Naciones Unidas, establecida mediante la resolución 690 (1991) del Consejo de Seguridad de 29 de abril de 1991, de acuerdo con las propuestas de arreglo, tal como aceptaron el 30 de agosto de 1988 Marruecos y el Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y de Río de Oro (Frente POLISARIO), para observar el alto el fuego y organizar un referéndum entre el pueblo saharauí que determinara el futuro estatus del territorio del Sahara Occidental a través del Derecho de Autodeterminación.

Según el plan de arreglo, el referéndum del Sahara Occidental debería haberse celebrado en enero de 1992, siendo uno de los mandatos originales de la MINURSO identificar y registrar a las personas con derecho a voto; sin embargo, no fue posible proceder de acuerdo con el calendario original debido a las continuas trabas impuestas por Marruecos, por lo que el censo tardó más de 8 años en completarse. Cuando la ONU lo publicó en el año 2000, Marruecos se negó a aceptarlo. Además, desde la firma del alto el fuego en 1991, Marruecos ha incentivado a muchos de sus ciudadanos a mudarse al Sahara Occidental, incrementado así sus opciones de éxito en una posible votación.

Hoy, más de 20 años después, el referéndum todavía no se ha celebrado.

Ningún país del mundo reconoce el Sahara Occidental como parte de Marruecos, pero los intereses



Ajuntament  
de Manises

de sus aliados hacen que Marruecos no sienta ninguna urgencia por encontrar una solución.

La MINURSO sigue llevando a cabo las siguientes tareas:

- Supervisar la cesación del fuego;
- Reducir la amenaza de las minas y las municiones sin detonar;
- Apoyar las medidas de fomento de la confianza.

Sin embargo, en la actualidad, la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sahara Occidental, es la única misión de mantenimiento de la paz que no ha incluido en su mandato el seguimiento e información de las violaciones de los derechos humanos.

La mitad del pueblo saharauí vive desde hace décadas en campos de refugiados construidos en mitad del desierto. La otra mitad de los saharauís siguen en su territorio original pero viven bajo la ocupación marroquí.

La ONU considera el Sahara Occidental como el mayor territorio del planeta que todavía no ha sido descolonizado.

Marruecos que ha violado la legalidad internacional ocupando ilegalmente al Sahara Occidental, continúa perpetuando y violando de forma grave y persistente los derechos humanos de ciudadanos saharauís en presencia de la ONU, responsable del proceso de descolonización de la última colonia africana.

Diferentes instituciones europeas, parlamentos nacionales y el propio Parlamento Europeo han venido sistemáticamente denunciando estas violaciones y exigiendo que la Misión de las Naciones Unidas desplegada en la zona (MINURSO), monitorice el respeto a los derechos humanos del pueblo saharauí.

Así, el 7 de febrero de 2013, el Parlamento Europeo aprobó su mandato para la XXII sesión del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas celebrado en Ginebra del 25 de febrero al 22 de marzo donde se solicitaba, además de una solución justa y duradera al conflicto mediante el ejercicio de un referéndum de autodeterminación, la libertad de todos los presos políticos saharauís. Resolución del Parlamento Europeo, de 7 de febrero de 2013, sobre el 22º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (2013/2533(RSP)) manifiesta su preocupación por el hecho de que sigan violándose los derechos humanos en el Sahara Occidental; pide que se protejan los derechos fundamentales del pueblo del Sahara Occidental, incluidos la libertad de asociación, la libertad de expresión y el derecho de manifestación; exige la liberación de todos los presos políticos saharauís; saluda el nombramiento de un enviado especial para el Sahel y destaca la necesidad de un seguimiento internacional de la situación de los derechos humanos en el Sahara Occidental; apoya una solución justa y duradera del conflicto basada en el derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas;

Del mismo modo, para la renovación del mandato de la MINURSO en 2013, Estados Unidos propuso un texto de prórroga que planteaba la inclusión de la vigilancia de libertades y derechos dentro de las responsabilidades establecidas en 1991 para mantener un alto el fuego en la zona y organizar un referéndum.



Ajuntament  
de Manises

A FINALES DE ÁBRIL DE 2014, el Consejo de Seguridad de la ONU, como todos los años, renovará el mandato de la MINURSO.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Manises, a propuesta del grupo municipal de Esquerra Unida, por unanimidad,

### **ACUERDA:**

1. Exigir al Gobierno de España que solicite al CONSEJO DE SEGURIDAD de la ONU, la ampliación del mandato de la MINURSO, incluyendo la MONITORIZACIÓN de las GRAVES VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS EN EL SÁHARA OCCIDENTAL.
  2. Solicitar que se suscriba el mandato del Parlamento Europeo a la XXII sesión del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas y exigir al reino de Marruecos la libertad de todos los presos políticos saharauis, incluido el Grupo de 24 presos de Gdeim Izik, condenados por un tribunal militar marroquí, así como pedir la protección de los derechos fundamentales del pueblo saharauí, destacar la necesidad de un mecanismo internacional de seguimiento de los derechos humanos en el Sahara Occidental y apoyar una solución del conflicto basada en el ejercicio del derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí, como establecen numerosas resoluciones de las Naciones Unidas.
  3. Enviar el presente acuerdo al Ministro de Asuntos Exteriores, Embajador de Marruecos en Madrid, al Presidente del Congreso de Diputados, al Presidente del Senado, Presidente del Parlamento Europeo y a la Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.
- 

En el debate se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Manuel Gutiérrez (EUPV): esta moción la presentamos a raíz de las conversaciones con un grupo saharauí que nos pidió su apoyo sobre esta cuestión, y correspondemos presentando esta iniciativa que se somete al Pleno. (Lee la propuesta).

Sr. Jesús Borrás (APM Compromís): vamos a apoyar la propuesta; recordamos lo que ha sucedido históricamente en la cuestión del Sáhara occidental y los intereses económicos que impiden que tenga una solución y el gobierno estatal debiera implicarse más en la resolución del problema por las implicaciones que tuvo con España.

Sr. Juan Carlos Santiago (PSOE Manises) la manera en que España salió del Sáhara no fue la más correcta; fruto de ello es la actual situación que se vive allí en todos los aspectos y todos los gobiernos españoles nunca se han tomado en serio la cuestión, hay que velar por el reconocimiento de los derechos humanos de todas las personas del Sáhara, pero habría que ir más allá y exigir en las Naciones Unidas que se busque una solución. Apoyamos la moción.

Sr. Francisco Gimeno (PP): apoyamos la moción, pero hago dos matizaciones: en el año 75 el Sáhara todavía era una provincia española, y no todos los Gobiernos han actuado igual respecto al





Ajuntament  
de Manises

problema: el gobierno de Aznar actuó de una forma rotunda y firme, y fruto de ello fueron los problemas que después tuvimos con el reino de Marruecos.

Sr. Manuel Gutiérrez (EUPV): agradezco a todos los grupos el apoyo a la moción, aunque solo sea un grano de arena en favor del reconocimiento de la situación que allí se vive.

### **9.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA POR EL CARÁCTER PÚBLICO DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL QUE TRATEN SOBRE COMPETENCIAS DELEGADAS DEL PLENO.**

Por el portavoz del grupo municipal de Esquerra Unida se comunica al Pleno que habiendo mantenido las oportunas conversaciones con los portavoces de los grupos, procede a retirar del orden del día la moción presentada a la que se hace referencia en el epígrafe, con la finalidad de transformar la petición contenida en la misma en un ruego cuando el Pleno entre en el apartado de ruegos y preguntas. Queda por tanto, retirada la propuesta del orden del día, sin que se entre a debatir y resolver sobre la misma.

### **10.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Por el portavoz del grupo Esquerra Unida se da cuenta de la moción de referencia, que es debatida por el Pleno y tras ser sometida a votación es rechazada por 17 votos en contra y 4 votos a favor, no adoptándose el acuerdo propuesto.

**La propuesta presentada es del siguiente tenor literal:**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde EUPV reivindicamos para las instituciones públicas transparencia, democracia y participación. Prácticamente todos los partidos políticos a nuestros programas electorales llevábamos la participación ciudadana y la transparencia como un punto muy importante. Creemos que es hora de demostrar que no solo eran palabras para conseguir votos, sino parte de un compromiso para aumentar la transparencia y la participación de los y las ciudadanas en las instituciones públicas.

El aumento de la desafección ciudadana respecto a las instituciones y las organizaciones políticas que las gobiernan y el riesgo de llegar a la desvinculación democrática, son motivos más que



Ajuntament  
de Manises

suficientes para dar un cambio: más transparencia en la gestión, más comunicación y con máximas garantías de información veraz, libre y apertura de vías de participación efectiva.

Los representantes locales y los Ayuntamientos tenemos un papel importante en el funcionamiento y el desarrollo del modelo democrático dado nuestra proximidad a la ciudadanía, a los vecinos y a los trabajadores. Este poder se tiene que ejercer con sentido de responsabilidad, voluntad de servicio público, transparencia y total dedicación a la función pública, tal y como recoge el Código del Buen Gobierno Local aprobado por unanimidad en la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). Generar confianza es la primera medida que tenemos que abordar para que la política no sea vista como un problema para los ciudadanos sino como una herramienta útil para acercar el Ayuntamiento a los ciudadanos y a sus representantes.

La Constitución Española apuesta por una democracia participativa, enlazando una democracia representativa y parlamentaria con elementos de democracia directa, así en su Art.9.2 dice: *“corresponde a los poderes públicos facilitar la participación de toda la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social”* así mismo en el Art.29 reconoce el derecho de petición individual y colectiva y en el Art. 51 el derecho a la información y participación.

Por otro lado y recogiendo lo que expone la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local vemos en el punto uno del Artículo 69 de la misma dice: *“Las Corporaciones locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local”*. Así mismo el artículo 228.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales contempla: *“Acabada la sesión del Pleno, el Alcalde puede establecer un turno de ruegos y preguntas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal. Corresponde al Alcalde ordenar y cerrar este turno”*.

El Derecho a la Información, catalogado como fundamental en la constitución española y en las leyes y reglamentos que lo desarrollen, tiene que verse materializado en la apertura de la vida municipal a sus vecinos.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal de EUPV propone para su debate y aprobación los siguientes,

### **ACUERDOS:**

1. Que en todos los Plenos se incluya un punto de mociones donde tanto los grupos políticos como cualquier organización del municipio, tenga o no representación municipal, pueda defender mociones, después de haberlas registrado. Las organizaciones que no tengan representación municipal para registrar mociones tendrán que ir avaladas por X firmas de vecinos y vecinas.
2. Que en todos los Plenos, una vez finalizados los mismos, se establezca un turno de ruegos y preguntas donde tengan derecho a intervenir cualquier ciudadano o ciudadana del municipio.
3. Dar traslado de los acuerdos a todas las asociaciones y entidades del municipio.

Los votos en contra corresponden a los concejales de los grupos municipales Partido Popular y PSOE Manises.

---

#### Intervenciones:

Sr. Manuel Gutiérrez (EUPV): Da lectura a la moción presentada, y añade que aunque es cierto que se está elaborando un reglamento de participación ciudadana, pendiente de contestar las alegaciones presentadas, convendría que hasta que esté aprobado se aplicaran los acuerdos que se proponen.

Sr. Jesús Borrás (APM Compromís): apoyamos la moción, aunque advertimos que el retraso que se lleva en la aprobación del reglamento hace que todas estas cosas estén aún en el aire. El 16 de octubre del año pasado presentamos una moción sobre presupuestos participativos que fué rechazada, mientras es algo que ya se está aplicando en otros municipios. Ya es hora de que ustedes resuelvan sobre las enmiendas o alegaciones presentadas al reglamento de participación ciudadana y que dejemos la cuestión cerrada, pero es que hay muchos temas de participación que aún no están definidos y hay que darles salida. Hago también la observación, a raíz de la moción presentada en el punto anterior, de que ustedes deberían replantearse los asuntos que deban debatirse en Pleno y aquellos que deban debatirse en Junta de Gobierno, porque ustedes hicieron un acuerdo de delegaciones que quitó muchos asuntos del debate del Pleno, a quien debería darse más contenido, porque representa la voluntad popular.

Sr. Juan Carlos Santiago (PSOE Manises): la moción la motiva el enorme retraso en resolver sobre el reglamento de participación ciudadana. Opinamos que el punto 1 de los acuerdos propuestos no procede, porque la normativa deja claro que las mociones las presentan los grupos municipales y no los ciudadanos directamente, y a que los ciudadanos están representados a través de los grupos; por tanto, consideramos que la propuesta en este sentido no es conforme a la ley; si Esquerra Unida no retira de la moción el punto 1 de los acuerdos, nosotros votaríamos en contra.

Sr. Francisco Gimeno (PP): coincidimos con el grupo socialista en ese punto; la constitución ha optado por un sistema participativo estableciendo una Democracia representativa, en las elecciones, los ciudadanos, con su voto, dan una representación unos grupos municipales que conforman el Pleno y son los que presentan mociones; Esquerra Unida tiene una filosofía asamblearia que quiere extender a todos los ámbitos pero que creemos que no es posible aplicarla al Pleno del Ayuntamiento; hay otros cauces o medios para que la gente exprese su opinión y participe aportando sus ideas; en este caso, nosotros no podemos apoyar la propuesta que prevé la participación directa en el Pleno.

Sr. Manuel Gutiérrez (EUPV): una cosa que está reglamentada pero que implica una contradicción no tiene por qué ser ilegal, se puede prever una forma de participación y no excluir otras diferentes, porque si no, se diría expresamente. Entendemos que prevalece la Constitución cuando dice que los poderes públicos han de favor la participación en la vida política, económica y social, y reconoce el derecho de petición individual y colectiva, por lo que el punto 1 de nuestra propuesta se ajusta a la



Ajuntament  
de Manises

Constitución y no es ilegal, lo que hace es regular algo no previsto: la forma en que los ciudadanos que no tienen representación pueden hacer efectiva su participación.

Sr. Jesús Borrás (APM Compromís): mantenemos nuestro apoyo a la moción porque considerando que efectivamente son los grupos municipales los que tienen representación, sin embargo, corresponde al ayuntamiento regular la participación de los vecinos; entendemos que la gente tiene derecho a participar, y lo que no puede ser es que esto quede sin regular porque no se aprueba el reglamento de participación, y esto es lo que pretende hacer la moción, regular la participación; no se trata de ser asambleario o no asambleario, sino de regular la participación, y eso incluye la posibilidad de que los vecinos puedan presentar sus iniciativas al Pleno de alguna forma.

Sr. Juan Carlos Santiago (PSOE Manises): la representación de los ciudadanos de Manises la tiene la Corporación municipal, que representa a todos ellos; la posibilidad de que los grupos o personas presenten iniciativas al Pleno ya se ha utilizado: en el Pleno hemos aprobado propuestas de organizaciones o colectivos que nos las han traído para su debate, pero como ya he argumentado antes, las normas prevén otro mecanismo, por lo que no podemos apoyar la moción.

Sr. Francisco Gimeno (PP): No entendemos cómo se presenta esta propuesta cuando estamos estudiando las alegaciones que se han presentado al proyecto de reglamento de participación ciudadana, y precisamente algunas de ellas incluyen justo este tema de la presentación de propuestas por parte de los ciudadanos o las entidades vecinales; lo que correspondería es dejar la moción sobre la mesa, de lo contrario, votaremos en contra de la misma.

## **11.- PROPUESTA DEL GRUPO APM COMPROMÍS MUNICIPAL PARA INSTAR A LA DIRECCIÓN DEL PARQUE NATURAL DEL TÚRIA A PROHIBIR EL USO DEL FUEGO EN PERIODO ESTIVAL.**

### **EXPOSICIÓ DE MOTIUS**

Al passat estiu (darrer diumenge de juliol de 2013) varem denunciar que en una situació de nivell 3 d'incendis, en un diumenge que feia un ponent impressionant, en la zona del pic-nic que hi ha a la Presa (pràcticament al costat de la Planta Potabilitzadora) s'estava fent ús de tots els torradors i, a més a més, en un parell de casos es torrava carn i es feien paelles fora dels recintes habilitats.

El risc d'incendis era molt elevat i no passa cap desgràcia de pura casualitat. Tot i entenent les ganes de les persones de passar un dia en el camp, és més cert l'obligació de les institucions de protegir el medi ambient i més en una zona que està rodejada d'arbres i on en qualsevol moment es podria perdre una zona de molt de valor per una xicoteta circumstància desfavorable.



Ajuntament  
de Manises

Per a protegir aquesta zona inclosa dins del Parc Natural del Túria, i en línia al que es du a terme en altres zones similars, d'acord amb la proposta del Grup Agrupament Progressiste de Manises Compromís municipal i de les adaptacions afegides per la resta de grups municipals, el Ple, per unanimitat, **ACORDA:**

Que l'Ajuntament de Manises es dirigisca a la direcció del Parc Natural per a demanar que els torradores que hi han instal·lats en les zones de pic-nic situades dins del Parc siguen retirats, i que mentre no es duga a terme la retirada, es prohibisca fer foc entre els mesos de Maig i Setembre de cada any.

---

Durante el debate se llegó a un acuerdo de consenso entre todos los grupos para modificar la parte dispositiva de la propuesta de acuerdo presentada por el grupo APM Compromís en el sentido de que la petición municipal debe ir dirigida en primer lugar a la desinstalación de los paellers, y en segundo lugar, a que mientras no se lleve a cabo, se solicite la prohibición de encender fuego, como queda reflejado anteriormente.

## **12.- PROPUESTA DEL GRUPO APM COMPROMÍS MUNICIPAL EN CONTRA DE LA APLICACIÓN DE LA ORDEN 21/2912 Y DEL DECRETO 113/2013, ES DECIR, DE LOS RECORTES EN LA FINANCIACIÓN A LOS CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL. ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL GRUPO PARTIDO POPULAR.-**

Por el portavoz del grupo APM Compromis municipal se da cuenta al Pleno de la propuesta presentada sobre el asunto de referencia, que es debatida por el Pleno y se presenta por el grupo Partido Popular una enmienda a la totalidad de la propuesta, que también es debatida. A continuación se procede a la votación correspondiente y el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la enmienda a la totalidad y desestimar la propuesta inicial, adoptando acuerdo en el siguiente sentido:

“El decreto 113/2013 del Consell de 2 de Agosto , establece el régimen y las cuantías de los precios públicos a percibir en el ámbito de los servicios sociales, siendo en el Art.2 de "Participación y capacidad económica", donde se contemplan los precios públicos por la prestación de los servicios para personas con discapacidad.

Esta medida afecta a los usuarios del Centro Ocupacional de Discapacitados de Afadima y del Patronato Intermunicipal Francisco Esteve, supone que los afectados por este decreto deberán colaborar en los gastos de los centros. En el caso del centro Francisco Navarro Tarin el centro ocupacional esta financiado por la Conselleria mediante una subvención del 75% del total, siendo el porcentaje restante asumido por la subvención que otorga el Ayuntamiento a la asociación Afadima y los propios ingresos de la asociación.

También el Patronato Intermunicipal Francisco Esteve tiene centro ocupacional Sufragado



Ajuntament  
de Manises

en un 75% por la Generalitat y el resto por las aportaciones de los Ayuntamientos de Manises, Paterna y Quart de Poblet y los ingresos propios del Patronato.

Es por ello que este Ayuntamiento, considerando esta medida perjudicial para los intereses de nuestros ciudadanos, solicita:

**PRIMERO.-** La retirada de la medida del copago que afecta a los discapacitados, entre los que se encuentran usuarios del Centro Ocupacional de Discapacitados Francisco Navarro Tarin y Patronato Intermunicipal Francisco Esteve.

**SEGUNDO .-** Dar traslado del presente acuerdo al Consell de la Generalitat y a los representantes de los usuarios del Centro Ocupacional Francisco Navarro y Patronato Intermunicipal Francisco Esteve

---

La propuesta inicial presentada por el Grupo APM Compromís municipal, rechazada por el Pleno, es la siguiente:

Al Ple del 31 de gener de 2014, APM-Compromís, va presentar una moció en contra de les retallades en el finançament als Centres d'atenció a persones amb discapacitat i Centres d'atenció a persones amb malaltia mental. En concret, tot i després de l'aprovació i posada en marxa de l'Ordre 21/2012, de 25 d'octubre, de la Conselleria de Justícia i Benestar Social, per la qual es regulen els requisits i condicions d'accés al programa d'atenció a les persones i a les seves famílies en el marc del Sistema per a l'Autonomia i atenció a la Dependència a la Comunitat Valenciana, i especialment després de l'aprovació i posada en marxa el Decret 113/2013, de 2 d'agost, del Consell, pel qual s'estableix el règim i les quanties dels preus públics a percebre en l'àmbit dels serveis socials. Un decret que s'ha avançat fins i tot a la implantació per part del Govern Central i que ha vingut a establir unes condicions econòmiques duríssimes, inassumibles en alguns casos, per a les persones amb discapacitat usuàries de centres i serveis.

En eixe mateix Ple, el PP va presentar una esmena que va estar aprovada per unanimitat de tots els grups municipals en què es demanava:

a) La retirada de la mesura del copagament que afecta als discapacitats, en concret als usuaris del Centre Ocupacional Francisco Navarro Tarín i del Patronat Intermunicipal Francisco Esteve.

Ja han passat dos mesos i la Generalitat no ha modificat el seu posicionament i per tant el copagament ja és una realitat. Les quantitats tan importants que açò representa va a ocasionar un empobriment de l'economia domèstica i ja ha provocat baixes als Centres Ocupacionals, als Centres de Dia, etc; i les famílies estan anunciant més baixes a futur si no es deroguen l'Ordre i el decret als



Ajuntament  
de Manises

que hem fet referència i no s'anul·len les resolucions del “copago”, davant la impossibilitat d'assumir les quantitats marcades en les resolucions.

Volem aclarir que les resolucions de “copago” deixen a les persones amb discapacitat o malaltia mental sense el mínim econòmic vital necessari, ja que no es preveu l'elevada despesa d'aquestes persones en conceptes com la medicació, l'atenció domiciliària, etc; o les aportacions econòmiques que aquestes persones ja estan fent als Centres o Serveis d'atenció social als que assisteixen com són les quotes de transport o les quotes de manteniment que els Centres ja posaren en marxa des del moment de les congelacions i retallades que han patit les subvencions als darrers anys. De fet, un informe de la Federació Espanyola d'Atenció a les persones amb discapacitat intel·lectual, indica que sobreesforç econòmic de les famílies que tenen una persona amb discapacitat intel·lectual, suma una quantitat que va dels 19.000 als 31.000 euros anuals en funció del grau de discapacitat (i són dades del 2009).

Davant aquesta situació, ara més dolenta per la duresa amb que s'està manifestant la crisi econòmica als llars valencians (la renda per càpita dels valencians és de 2.808 euros anuals menys que la resta dels ciutadans espanyols, la tasa de l'atur està dos punts per damunt de la mitjana espanyola, etc) i per l'escàs desenvolupament del Sistema d'atenció a la Dependència en la nostra Comunitat autònoma, com es pot comprovar en el dictàmen que l'Associació de Directors i Gerents de Serveis Socials feu públic a primers de febrer, on s'assenyala que la Comunitat Valenciana es la que té un desenvolupament més escàs d'aquest Sistema i on li se dona una puntuació de 0'4 punts sobre 10.

La realitat assenyalada representa un greu risc per al ple exercici dels drets de les persones amb discapacitat intel·lectual o malaltia mental (i entre ells un tan bàsic com és l'assistència al Centre o Servei d'atenció social que necessita) i posa en evident risc d'exclusió social a aquests. Tenint en compte que els Ajuntaments són l'administració pública més a prop als ciutadans i la primera que ha de garantir que l'exercici dels drets de les persones amb discapacitat intel·lectual o malaltia mental siga ple i efectiu. Presentem al Ple la següent proposta d'acord:

1.- Mentre no es produïska la derogació i també la paralització de l'esmentada Ordre i de l'esmentat Decret, l'Ajuntament de Manises assumirà el cost del “copagament” d'aquells ciutadans de Manises que assisteixen als Centres o Serveis d'atenció a persones amb discapacitat intel·lectual o malaltia mental. Als efectes de posar en marxa aquest acord, la primera mesura que s'ha de prendre serà que la Regidoria de Serveis Socials de l'Ajuntament de Manises requerirà la informació necessària per conèixer la quantitat de “copagament” indicada als discapacitats intel·lectuals i malalts mentals de Manises que assisteixen als Centres i Serveis d'atenció social per a persones amb discapacitat intel·lectual o malaltia mental.

Intervenciones durante el debate:

Sr. Jesús Borrás (APM Compromís): la propuesta va en la línea de la que se presentó en el mes de enero pasado y que como saben fué presentada una enmienda por el grupo Partido Popular tras la cual se acordó por unanimidad solicitar de la Generalitat que no se aplicara el copago en este tema. La Generalitat hasta ahora no ha retirado nada y lo que pedimos es que mientras la Generalitat no retire las normas ni asuma el copago, que sea la ciudad de Manises la que lo asuma, para evitar los perjuicios que la falta de actuación ocasionará a los usuarios de los centros de discapacitados; esta medida ya la han adoptado algunos ayuntamientos.

Sr. Manuel Gutiérrez (EUPV): estamos de acuerdo con la moción, Esquerra Unida ha estado trabajando mucho en este tema y existe un consenso general para que los municipios asuman los pagos mientras no se resuelva la cuestión, en lo que tenemos dudas es si sería conveniente la revisión de lo que es la renta de los usuarios o no, pero que el ayuntamiento lo asuma nos parece adecuado y votaremos a favor.

Sr. Juan Carlos Santiago (PSOE Manises): apoyamos la propuesta porque entendemos que el copago no es justo y el ayuntamiento de Manises tiene capacidad de hacer frente a ello y tendría que salir del pleno un acuerdo en este sentido.

Sra. M<sup>a</sup> Noemí Martínez, concejala delegada de Bienestar Social: desde la concejalía de servicios sociales estamos en contacto con los Centros y hemos pedido el listado a cada uno de ellos de los usuarios que tienen para ir estudiando poco a poco el caso de cada familia y vemos que hay usuarios que todavía no han recibido la Resolución de la Generalitat; en la última asamblea de AFADIMA ya dije que cuando tuvieran la resolución nos la comunicaran para interesarnos por cada familia y poder ayudar al máximo en cuanto sea menester, dependiendo de la situación de cada familia. Con el Francisco Esteve actuaremos de la misma forma.

Sr. Jesús Borrás (APM Compromís): entiendo que aceptan nuestra moción, aceptando que el ayuntamiento puede asumir el coste que se pretende repercutir sobre los usuarios, la mayoría de los cuales no puede hacerlo, mientras la Generalitat no retire esta medida; no se trata de una cuestión de caridad, sino de una cuestión de justicia.

Sr. Manuel Gutiérrez (EUPV): también entendemos que apoyar la moción es aprobar que el ayuntamiento asuma el coste del copago de los discapacitados de Manises mientras no lo haga la Generalitat.

Sr. Juan Carlos Santiago (PSOE Manises): el copago afecta a los usuarios con escasos recursos, que pueden ir disminuyendo por abandono, lo cual repercutiría igualmente en la situación laboral de multitud de empleados del sector de los Centros; el ayuntamiento puede asumir transitoriamente el coste que representa el copago hasta que se resuelva definitivamente la cuestión, esto es una cuestión de justicia social hacia las personas que más lo necesitan en la actual situación que vivimos.

Sr. Francisco Gimeno (PP): la medida del copago se puso en marcha en el año 2006 gobernando el Sr. Zapatero; nosotros no vamos a votar en contra de esta moción, porque el Ayuntamiento de





Ajuntament  
de Manises

manises ha hecho en los últimos tiempos un esfuerzo continuado de apoyo a favor de los discapacitados de Manises, tanto con AFADIMA como con el Patronato; pero ustedes plantean algo sin números, algo que presentan de cara a la galería y no ponen cuidado en evitar hacer política de un tema que es humano, porque estamos hablando de personas; no se puede hacer política y emplear tópicos en un tema como este. No compartimos determinadas afirmaciones que se han hecho de que con estas medidas se persigue recluir a estas personas en sus casas; repito que el esfuerzo que hemos hecho es continuado y de muchos años; AFADIMA recibe una aportación municipal de 84.000 euros, y el Francisco Esteve, entre 26.000 y 28.000 euros, por usuario, por lo que nuestra aportación en comparación con otros municipios no es menos importante ni en porcentaje ni en cantidad. Sr. Borrás: en enero usted ya presentó una moción, hoy vuelve a presentarla, y nosotros no vamos a votar en contra, vamos a presentar la misma enmienda que ele presentamos en el mes de enero, en la cual, el grupo municipal Partido Popular pedía la retirada de la medida del copago que afectaba a los usuarios de Manises del Centro Navarro Tarín y del Patronato Francisco Esteve; nosotros ya nos hemos manifestado en contra del copago, así que si la moción se mantiene nosotros presentamos esta enmienda que le he dicho a la moción de ustedes.

Sr. Jesús Borrás (APM Compromís): no he dicho nunca que el Ayuntamiento de Manises no apoya a los discapacitados; yo lo que hago es oponerme a las medidas de la Generalitat; no voy contra el ayuntamiento sino contra la Generalitat, y si ustedes me presentan esa enmienda que dicen, aquí se quedará un tema sin tratar, y es el de quién se hace cargo del copago mientras no se retiren la orden y el decreto de la Generalitat; este tema no se planteó en la moción del mes de Enero, pero ahora sí. Si ustedes presentan la enmienda nosotros no podemos votar en contra, porque ustedes la aprobarán igualmente, pero se quedará fuera este tema tan importante de que el ayuntamiento asuma el coste. No les cuesta votar a favor de nuestra propuesta que incluye asumir el coste por parte del ayuntamiento. ¿Por qué no retiran ustedes su enmienda y votan a favor de nuestra propuesta?

Sr. Francisco Gimeno (PP): vuelvo a decir que no se puede hacer política con este tema.

Sr. Alcalde, don Francisco Izquierdo: ya ha quedado clara cual es la posición del ayuntamiento de Manises en este tema: compromiso con las personas que padecen discapacidad; ya no es la subvención que damos año a año: hay que ver la inversión considerable que se hizo con la construcción del Centro Ocupacional y con su mantenimiento y la ayuda a las familias; ese es el trabajo que ha hecho el ayuntamiento; si ayudamos a personas que ahora tienen que asumir un copago, eso ya lo venimos haciendo desde hace tiempo; la concejala de servicios sociales se ha reunido con representantes del Francisco Esteve así como de AFADIMA para recabar información sobre las necesidades de los usuarios y para poner a su disposición todas las opciones que desde los servicios sociales se les puede ofrecer. Pero para eso no hace falta aprobar ninguna moción; servicios sociales existen en el Ayuntamiento desde hace muchos años y las ayudas que se conceden también, no ha hecho falta que existiera ninguna medida de copago ni nada por el estilo, y ustedes presentan esta moción haciendo política y demagogia para apuntarse un tanto con esta cuestión; el ayuntamiento y este grupo político siempre ha estado, está y estará con todas las personas que necesiten ayuda, como ha venido haciendo, y todas las familias que necesiten ayudas sociales para mantener a sus familiares en los centros asistenciales tendrán las ayudas que están puestas al servicio de las personas que las necesitan; como esto es así, no hace falta ninguna moción para



Ajuntament  
de Manises

hacer lo que se viene haciendo desde hace muchos años, destinando cientos de miles de euros en atender estas necesidades, cosa que no han hecho otros ayuntamientos.

Sra. M<sup>a</sup> Noemí Martínez, concejala delegada de Bienestar Social: como concejala de Bienestar social debo decir que a veces las palabras duelen mucho; si alguna vez nos llega a través de los grupos políticos algún usuario que no ha sido atendido debidamente en sus necesidades por los Servicios Sociales, entonces hablen lo que tengan que hablar, pero de momento estamos ayudando, no de ahora, sino desde hace mucho tiempo, a las personas que lo necesitan, y voy a estar al frente de los problemas sin consentir que se hable de que algún usuario no ha sido ayudado para ahacer frente a los pagos; cuando los afectados tengan la Resolución de la Consellería y las familias vengan a hablar con nosotros nos interesaremos por el problema; nosotros estamos al lado de los discapacitados y haremos todo lo posible para que las familias no se queden sin ayuda para que por culpa del copago no puedan seguir en esos centros.

Sometido a votación el asunto, fue adoptado acuerdo en los términos al principio señalados.

**13.- PROPUESTA DEL GRUPO APM COMPROMÍS MUNICIPAL SOBRE RECHAZO DE LA RESOLUCIÓN DE 14 DE FEBRERO DE 2014 DE LA CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE SE MODIFICA EL CATÁLOGO DE UNIDADES, LOS PUESTOS DE TRABAJO DOCENTE, LA DENOMINACIÓN Y OTROS ASPECTOS DE DETERMINADOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL DE TITULARIDAD DE LA GENERALITAT.**

Por el portavoz del grupo APM Compromís municipal se da cuenta al Pleno de la propuesta de referencia, que es debatida y sometida a votación, tras lo cual, el Pleno, por 12 votos en contra de la propuesta y 9 votos a favor de la misma, acuerda desestimarla, no adoptándose el acuerdo propuesto.

---

Los votos en contra corresponden a los concejales del grupo Partido Popular.

---

La propuesta desestimada dice así:

“Jesús Borràs i Sanchis, portaveu d’APM-Compromís a l’Ajuntament de Manises atenent el que disposa l’article 97 del ROFJ (RD 2568/1986), presenta al Ple de l’Ajuntament la moció següent:

El DOCV de 18 de febrer publicava la RESOLUCIÓ de 14 de febrer de 2014, de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport, per la qual es modifica el catàleg d'unitats, els llocs de treball docent, la denominació i altres aspectes de determinats centres docents públics d'Educació Infantil, Educació Primària, Educació Infantil i Primària i educació especial de titularitat de la Generalitat resolució coneguda com arranjamant escolar.



Ajuntament  
de Manises

Segons l'arranjament definitiu s'han creat 6 unitats d'infantil, 112 de primària i 5 d'Educació Especial. En canvi, s'han suprimit 152 d'Infantil, 69 de Primària, 3 d'ESO i 5 d'Educació Especial.

En l'arranjament escolar d'enguany s'ha demostrat l'impacte negatiu que ha tingut el districte únic en l'escola pública, ja que hi ha centres que perdran unitats encara que tinguen demanda perquè altres centres d'altres barris allunyats han perdut matrícula, segons Conselleria. Això demostra que la pretesa llibertat d'elecció de centres per part dels pares i mares és falsa i no s'aplica per als centres públics, on s'estan retallant unitats, encara que tinguem demanda. A més, enguany la Conselleria està desmantellant els centres que tenen barracots, no amb la construcció de nous centres educatius, sinó eliminant unitats, o directament els centres sencers.

L'arranjament és a l'hora un atac històric a l'ensenyament en valencià al estar 155 unitats en valencià afectades per al curs que ve amb l'arranjament escolar aprovat.. Hi ha 72 unitats en valencià suprimides d'Infantil i Primària i 83 més estan en centres amb doble línia educativa. En aquest segon cas queda resoldre quina unitat perden, si la de castellà o la de valencià. Amb aquesta resolució no s'ha respectat el context sociolingüístic de les escoles, en uns casos han matat directament als centres, en altres han assestat un colp duríssim a la normalització de la nostra llengua en les grans ciutats, Alacant, València i Castelló.

Per tot això presentem les següents propostes:

1. L'Ajuntament de MANISES insta a la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport a rebutjar la RESOLUCIÓ de 14 de febrer de 2014, de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport, per la qual es modifica el catàleg d'unitats, els llocs de treball docent, la denominació i altres aspectes de determinats centres docents públics d'Educació Infantil, Educació Primària, Educació Infantil i Primària i educació especial de titularitat de la Generalitat.
2. L'Ajuntament De MANISES insta el Consell a renovar les negociacions amb els sindicats i representants de tots els sectors de la comunitat educativa per a arribar al consens necessari per a establir les noves condicions del arranjament escolar per al curs 2014-2015.

---

Intervenciones durante el debate:

Sr. Jesús Borrás (APM Compromís): esta moción es una de las que presentamos el mes pasado y que fué retirada, y de lo que trata es de pedir el máximo consenso a la hora de decidir sobre este asunto porque es importante que la Consellería cuando adopte decisiones de este tipo tenga el máximo consenso con la comunidad educativa. Pedimos que el ayuntamiento de Manises inste a la Consellería a que se retomen las negociaciones de nuevo con la comunidad educativa para lograr el consenso.

Sr. Manuel Gutiérrez (EUPV): votaremos a favor de la propuesta del grupo APM.



Ajuntament  
de Manises

Sr. Juan Carlos Santiago (PSOE Manises): nosotros vamos a votar a favor de la propuesta, que aunque apenas afecta a Manises, consideramos que tenemos que apoyarla.

Sr. Francisco Gimeno (PP): El Decreto 233/1997 de 2 de septiembre, del gobierno Valenciano, aprobó el vigente reglamento orgánico y funcional de las Escuelas de Educación Infantil y de los Centros de Educación Primaria. Mediante la Orden 12/2013 de 14 de Marzo, de la Consellería de Educación se establecieron los criterios para el establecimiento de las Relaciones de Puestos de Trabajo y se publicaron las plantillas tipo de los centros de titularidad de la Generalitat; por Resolución de 2 de abril de 2013 se publicó la última actualización del catálogo de los centros docentes; se tiene en cuenta las previsiones de escolarización del alumnado de los diversos niveles de enseñanza dentro del marco de la planificación educativa, la actualización de la oferta de programas lingüísticos, la estimación de solicitudes de cambios de denominación de centros existentes, habiéndose aplicado el procedimiento establecido; vistos los expedientes y analizadas las propuestas realizadas por las Direcciones Territoriales de Educación y acreditado que se han realizado los trámites de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes, vista la propuesta de la Dirección General de Centros y Personal Docente de fecha 10 de febrero de 2014 y de conformidad con lo dispuesto en la misma se resuelve el expediente. Total unidades creadas y habilitadas: 326, unidades creadas: 124, unidades habilitadas: 202; total unidades suprimidas: 231; hay 95 unidades más que en el presente curso. El estudio de las alegaciones presentadas por los Consejos Escolares de los centros ha supuesto mantener 87 unidades más que en principio estaba previsto suprimir; además, con respecto a las unidades de escuela rural se tiene en cuenta unas escalas más flexibles. Se suprimían 94 unidades de Educación Infantil debido al descenso de la natalidad, (6000 alumnos de unidades de infantil perdidos el año pasado en la red de centros públicos) debido a la baja natalidad y a la marcha de inmigrantes que representa un 16,89 por 100 del total de población de la Comunidad. Es la Educación Infantil la etapa que representa un mayor descenso de unidades al no contar con alumnos. Unidades de Primaria: 194 nuevas unidades que se crean y habilitan y 70 que se suprimen, es decir, incremento de 124 unidades nuevas; Centros de Secundaria donde se imparte también primaria: 8 unidades habilitadas, 2 unidades suprimidas, esto es, 6 nuevas unidades; en Educación Especial, 64 unidades habilitadas y creadas y solo 5 suprimidas, es decir, 59 unidades más; aumento de 95 unidades escolares. El arreglo escolar publicado podrá ser modificado nuevamente con el fin de adaptar las unidades escolares necesarias a la población escolar en el caso que sea necesario, especialmente, tras el proceso de admisión. Arreglo escolar por Provincias: Castellón 11 unidades más con respecto al presente curso; Alicante: 11 unidades menos; Valencia: 95 unidades más respecto al presente curso.

Sr. Jesús Borrás (APM Compromís): Sr. Gimeno, gracias por esa información pero debo decir que en torno a la Orden de la Consellería que ha modificado el Catálogo de Puestos educativos han habido dos contactos con el mundo educativo y se ha cortado, y lo que ha habido, entre otras cosas, es una falta de consenso; este tema no puede resolverse porque una Consellera diga que ha de ser así; todo el mundo educativo (padres, maestros, psicólogos, etc.) están en contra de como se ha hecho, porque entendemos que no es lo más adecuado y porque se hacen primar otros intereses que no son los educativos, y por eso lo que decimos nosotros es que ante la resolución que ha sacado la Consellería, que se vuelva a negociar porque aún estamos a tiempo; de hecho, el otro día en la prensa aparecía una noticia que decía que la caída de la natalidad ampara que se corte por un sitio pero que no se corte por otros; los datos que ha dado están bien, pero de lo que estamos hablando es



Ajuntament  
de Manises

de alumnos, de sensibilidades, de escuela concertadas, de escuela pública, estas cosas son sobre las que se reclama el máximo consenso y por eso lo que estamos pidiendo es que se consensúe, porque hay datos, como la demanda de plazas, que contradicen la decisión de suprimir unidades. Lo que pedimos es consenso.

Sr. Manuel Gutiérrez (EUPV): nosotros lo que queríamos expresar es que tanto la Resolución de la Consellería como el Decreto anterior es política, porque los políticos hacemos política; otra cosa es que hagamos partidismo; todo el hacer de los políticos es política, y este concepto lo deben tener claro. En cuestiones como la discapacidad, pensiones, sistema educativo, lo lógico es que se llegue a consensos entre la mayoría más amplia posible, que es lo que está pidiendo esta moción, y por lo tanto, nosotros estamos de acuerdo, porque no se puede hacer una Resolución en materia educativa solamente con la opinión del equipo de gobierno del Partido Popular a nivel de Consellería, se tiene que hablar con todos los implicados en las negociaciones y llegar a un consenso entre todos. Por otro lado, la alusión que se ha hecho a los inmigrantes que se están marchando habría de servir para explicar a los ciudadanos que los recortes en servicios que se están haciendo no es porque vengan inmigrantes de fuera, ya que de hecho se están marchando, sería bueno para poder desmontar ciertos argumentos que son un poco capciosos.

Sr. Juan Carlos Santiago (PSOE Manises): apoyamos la moción, y creemos que no tener en cuenta a todas las personas o colectivos afectados a la hora de hacer estas leyes o Resoluciones es una cosa que no beneficia a nadie. No puede ser que cada vez que gobierne uno no se tenga en cuenta al otro; es cuestión de llegar a consensos.

Sr. Francisco Gimeno (PP): cuando hablan de consenso yo creo que transmiten una idea equivocada; da la sensación de que alguien hiciera algo sin contar con nadie y esto no es así.; para llegar a esta Resolución se ha hecho previamente un cálculo que se ha enviado a los pueblos, en los cuales se ha debatido en el consejo Escolar Municipal y en su caso en los de los centros escolares, se han hecho alegaciones, se han hecho escritos, se han justificado las nuevas peticiones, etc. Ya he dicho que las alegaciones de los Consejos de los Centros han permitido mantener 87 unidades más que en principio estaba previsto suprimir. Se van eliminando aulas habilitadas a medida que no se necesitan y esto va variando, como hemos visto suceder en Manises. No se puede dar la sensación de que alguien resuelve sobre la creación o supresión de unidades sin estudiar la realidad. No funciona así el sistema. Todo esto lo van a conocer ustedes de primera mano ahora que tienen representación en el consejo escolar municipal y van a saber cómo funciona el tema de la educación. La realidad de las necesidades de unidades educativas es cambiante, en febrero es una y posiblemente en mayo sea otra; de eso somos conscientes todos. Nosotros no podemos apoyar esta moción porque no le vemos el sentido.

#### **14.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE MANISES EN DEFENSA DE LOS CIUDADANOS AFECTADOS POR EL IMPAGO DE LA GENERALITAT DE LAS AYUDAS VIVIENDA. ENMIENDA PARCIAL DEL GRUPO PARTIDO POPULAR.**

Por el portavoz del grupo municipal PSOE Manises se da cuenta de la propuesta presentada sobre el asunto de referencia, tras lo cual se presenta por el grupo municipal Partido Popular una enmienda



Ajuntament  
de Manises

de modificación y adición a la misma, que también es debatida por el Pleno. Tras la correspondiente votación, el Pleno, por 12 votos a favor, 7 en contra y 2 abstenciones, acuerda aprobar la enmienda parcial del grupo Partido Popular y por 17 votos a favor, 4 abstenciones y ningún voto en contra se acuerda aprobar la propuesta definitiva que incluye la modificación parcial aprobada, por lo que el Pleno adopta acuerdo en los siguientes términos:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Reivindicar el derecho a la vivienda implica luchar por la inclusión de las personas más vulnerables de la sociedad y hacer respetar la obligación legal de garantizar una vida digna para todos. Como indica el Observatorio DESC: El derecho a una vivienda digna no solamente hace referencia al derecho de toda persona de disponer de cuatro paredes y un techo donde encontrar refugio, sino que también implica acceder a un hogar y a una comunidad seguras en las que vivir en paz, con dignidad y salud física y mental.

Los efectos de la burbuja inmobiliaria en la Comunitat Valenciana, han tenido repercusiones dramáticas para miles de valencianos. En la actualidad, nos enfrentamos a una doble problemática, la de aquellos ciudadanos que hacen frente a un desahucio por imposibilidad de pagar su hipoteca, y la de aquellos ciudadanos que en su día confiaron acceder a una vivienda protegida, porque entre otras cosas, estaba subvencionada, y ahora se encuentran con el impago de dichas ayudas por parte del gobierno autonómico.

La Generalitat Valenciana adeuda en concepto de cheque vivienda 137.032.955,9 millones de euros a 13.508 ciudadanos de la Comunitat Valenciana. En concepto de ayudas al alquiler, se adeuda 3.500.102,70 millones de euros a 1.812 personas. Y en concepto de ayudas a la rehabilitación, tanto de particulares como comunidades de vecinos, 77.123.024,18 millones de euros a 12.747 personas.

En el municipio de Manises, la deuda asciende a 565,000 € en concepto de cheque vivienda, con 58 afectados. En materia de alquiler se adeuda 32362,40 €, con 14 afectados. Y en concepto de ayudas a la rehabilitación se adeuda 141088,43 €, con 47 afectados.

La administración autonómica ha de implicarse y velar por una política pública de vivienda y garantizar este derecho tal y como prevé el artículo 16 del Estatuto de Autonomía.

El Síndic de Greuges y también el Síndic de Comptes han hecho referencia a esta cuestión en sus últimos informes. Ya que la Plataforma de Afectados por Impagos de ayudas a la vivienda, presentó quejas tanto a la Sindicatura de Greuges como al Síndic de Comptes y a éste último le pedían que auditara la línea T0304 Plan Vivienda, y el Síndic en su informe indica que “deben adoptarse por los centros gestores, de asesoramiento jurídico y de control interno las medidas necesarias para concretar la naturaleza jurídica de las resoluciones y darles el tratamiento contable pertinente en la Cuenta General de 2013.



Ajuntament  
de Manises

Por otra parte, la Generalitat ha ido abonando, en la medida de sus posibilidades, un avance de estas ayudas. El consell trabaja en tres líneas de acción para hacer efectivo el pago de estas ayudas a la vivienda:

#### 1.- PAGO GENÉRICO AYUDAS A LA VIVIENDA.

A finales de Junio, el Consell estableció una vía de pago genérico de ayudas a la vivienda que establece el pago de entorno a 400.000 euros mensuales, que se van abonando por orden de antigüedad. Entorno unas 2567 familias ya se han beneficiado de las ayudas en estos meses, entre cheque acceso a la vivienda y alquileres. Entre 2013 y enero de 2014 se ha pagado un total de 3,8 millones de euros.

#### 2.UN TOTAL DE 8,5 MILLONES DE ANTICIPOS BANCARIOS.

En dos años, 1084 familias valencianas han recibido ayudas para cubrir los anticipos bancarios y que superan los ocho millones de euros.

La Generalitat aprobó en 2012 una modificación presupuestaria de 5 millones de euros para pagar un total de 644 personas que habían solicitado un anticipo bancario. En los presupuestos de 2013, también se consignó una partida de 3,6 millones y beneficio a 440 personas, evitando así que los ciudadanos se vieran obligados a asumir esta deuda.

#### 3.ORDEN AYUDAS A VIVIENDA PARA FAMILIAS EN SITUACIONES DE ESPECIAL VULNERABILIDAD.

Presupuesto total, un millón de euros. A fecha de hoy se han pagado 497.664 euros a 61 familias. Por otra parte, en 2013 también se realizaron pagos a otras líneas de ayuda en materia de viviendas para el fomento del parque de vivienda en alquiler y comunidades de propietarios para rehabilitación por un importe de 6,8 millones de euros.

#### **Por todo ello, el Pleno propone:**

1. Dotar de reconocimiento contable a la deuda contraída en concepto de ayudas para la adquisición, alquiler y rehabilitación de vivienda.
2. Establecer un calendario de pagos razonable para abonar a los ciudadanos la cantidad adeudada.
3. Respetar el orden de presentación de las solicitudes al establecer el calendario de pagos.
4. Abonar dicha cantidad a través del Fondo de Liquidez Autonómico.
5. Dar cuenta a la plataforma de afectados por el impago de las ayudas a la vivienda y a los grupos con representación parlamentaria en les Corts Valencianes.

---

Los votos en contra de la enmienda corresponden a los concejales de los grupos PSOE Manises y



Ajuntament  
de Manises

Esquerra Unida y las abstenciones respecto de la misma, a los concejales del grupo APM Compromís.

Respecto al acuerdo definitivamente adoptado, las abstenciones corresponden a los concejales de los grupos municipales Esquerra Unida y APM Compromís municipal.

---

Intervenciones:

Sr. Juan Carlos Santiago (PSOE Manises): lo que la pretende es, básicamente, el pago de las ayudas a la vivienda pendientes de pago por la Generalitat a las personas que lo han solicitado y a las que no se les han hecho efectivas. A petición del grupo popular estamos de acuerdo en suprimir varias expresiones de la propuesta.

Sr. Francisco Gimeno (PP): también les hemos pedido incluir parte de la enmienda que presentamos en el Pleno pasado, pues entendemos que aunque la moción sea reivindicativa debe constar lo hecho y lo que falta por hacer; en este caso, si se aportan los datos que nosotros aportamos en la enmienda, votaríamos a favor, porque el acuerdo sería más objetivo.

Sr. Juan Carlos Santiago (PSOE Manises): lo que nosotros podemos aceptar es que se quite de la moción determinados aspectos que atañen a la gestión del gobierno valenciano, pero lo que no podemos consentir es que la moción se convierta en un “tirarse flores” del Partido Popular.

Sr. Francisco Gimeno (PP): no le digo que quite las reivindicaciones que contiene la moción, sólo que incluya en la misma los datos que nosotros facilitamos sobre lo que se ha hecho, para que la moción, siendo más objetiva, pueda reivindicar mejor lo que se pide.

Sr. Juan Carlos Santiago (PSOE Manises): no atacamos; simplemente retiramos lo que molesta al PP y mantenemos las reivindicaciones; lo demás no nos atañe por no estar en nuestra mano.

Sr. Alcalde: se entiende que el grupo Partido Popular presenta una enmienda de modificación y adición a la propuesta del grupo socialista.

Finalizado el debate se llevó a cabo la votación con el resultado antes señalado.

## **15.- MOCIONES: ASUNTOS QUE DEBA RESOLVER EL PLENO POR RAZONES DE URGENCIA.**

### **15.1.-ACUERDO PLENARIO SOBRE CONFIRMACIÓN DEL PROTOCOLO DE HERMANAMIENTO ENTRE LOS MUNICIPIOS DE MANISES Y MONTELUPO FIORENTINO.**

A propuesta de la Alcaldía, el Pleno, por unanimidad, acuerda declarar la urgencia del asunto de





Ajuntament  
de Manises

referencia, que no había sido incluido en el orden del día de la sesión, y también por unanimidad, adoptar acuerdo en los siguientes términos:

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento, mediante acuerdo de fecha 28 de Junio de 1994 aprobó el protocolo de hermanamiento entre los municipios de Manises y Montelupo Fiorentino (Italia), que fué formalizado mediante la firma de los respectivos Alcaldes en fecha 16 de Julio de 1994.

Considerando:

- La historia común de nuestros respectivos países, ligada al arte de la Cerámica y a los valores ambientales, paisajísticos y culturales
- la apelación a los valores comunes de la Europa Unida, punto de partida para una convivencia pacífica, y

Convencido de responder a las exigencias de nuestra ciudadanía,

El Pleno del ayuntamiento, por unanimidad, expresa su voluntad de confirmar y reforzar la aplicación del protocolo de hermanamiento suscrito entre los municipios de Manises y Montelupo Fiorentino (Italia) el 16 de Julio de 1994 para consolidar de manera permanente los lazos entre las dos comunidades con la finalidad de favorecer las relaciones recíprocas y de desarrollar en todos los sectores un sentimiento de común solidaridad.

Se acuerda autorizar a la Alcaldía para trasladar la anterior manifestación al municipio hermano de Montelupo Fiorentino a los efectos oportunos y a suscribir, en su caso, una declaración conjunta con el mismo.

## **15.2 MOCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES SOBRE RECONOCIMIENTO A LA PERSONA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR DON ADOLFO SUÁREZ GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DEL GOBIERNO ESPAÑOL.**

A propuesta de los portavoces de los Grupos Políticos municipales, el Pleno, por unanimidad, acuerda declarar la urgencia del asunto de referencia, que no había sido incluido en el orden del día de la sesión, y adoptar acuerdo en los siguientes términos:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El pasado domingo fallecía el Excmo. Sr. D. Adolfo Suárez, el político que guió a los españoles hacia el proceso democrático bajo el emblema de la concordia, el diálogo y la tolerancia.

Fue el **primer presidente de la nueva democracia española**, que supo consensuar con todas las



Ajuntament  
de Manises

fuerzas políticas en los momentos más intensos de la Historia de España. A pesar de su juventud, y tras su nombramiento el 3 de julio de 1976, el ex presidente comenzaba un camino hacia la libertad, entre la incredulidad de los sectores más conservadores y la desconfianza de los partidos progresistas.

Durante su etapa anterior a la presidencia desempeñó el cargo de **gobernador civil de Segovia** (1968-1969), **director general de TVE** (1969-1973) y **ministro secretario general del Movimiento** en el gabinete de Arias Navarro (1975-1976), sin embargo y a partir de su nombramiento, se abrió un nuevo ciclo político, donde la modernidad y el deseo de cambio, definieron la agenda del ex presidente.

Si algo marcó la personalidad política de Suárez fue su empeño por usar la vía del **diálogo y del consenso para el entendimiento con todas las fuerzas políticas del momento**, anteponiendo los intereses de toda la nación española en el camino hacia la transición democrática.

La aprobación de la **Ley para la Reforma Política**, la **legalización de partidos y sindicatos**, la **amnistía** para presos políticos y el **regreso del exilio** de los principales líderes del Partido Comunista de España, fueron el germen de un proceso lento y complicado que acabaría por cambiar el rumbo político en España.

A partir del **15 de junio de 1977** y con la mayoría de los españoles confiando en **UCD**, comenzaba una etapa en la que se firman los **Pactos de la Moncloa**, se aprueban los **estatutos de preautonomía** de Cataluña, País Vasco y Galicia y se redacta, por unanimidad de todos los grupos, **la Constitución**. El triunfo de UCD en las segundas elecciones, las de 1979, convirtió a Adolfo Suárez en el **primer presidente constitucional**.

Todos conocemos que jugó un papel clave durante el **golpe de Estado** del 23-F y demostró una vez más su compromiso con los españoles por la libertad, su apuesta firme por la democracia y su creencia en los valores humanos, resistiendo la intrusión militar que pretendió, sin éxito, desbancar un sistema representativo.

Supo construir un proyecto donde se unificaron las “dos Españas” y su ejemplar comportamiento político en la fundación de la democracia española le hizo merecedor del **premio Príncipe de Asturias de la Concordia**

Junto al Rey Juan Carlos I, puso la primera piedra para hacer de España un país más justo, libre y democrático, “pudo prometer y prometió” y, en apenas un año, culminaba una reforma política sin precedentes que cambiaría para siempre el rumbo del país.



Ajuntament  
de Manises

La **redacción de la Carta Magna** supuso la culminación de un tedioso proceso, que a pesar de las dificultades, nació bajo la unidad y aprobación de todos y es norma suprema de un Estado de derecho soberano, fijando los límites y definiendo las relaciones entre los poderes del Estado, y de estos con sus ciudadanos, con el fin de garantizar al pueblo sus derechos y libertades.

Por desgracia, una **enfermedad degenerativa** le fue apagando lentamente hasta el final de sus días, dejándonos, finalmente, con un legado histórico, político y social que los españoles agradeceremos de por vida.

Por todo ello reconocemos el papel de Adolfo Suárez González por su contribución al desarrollo de la Democracia y las Libertades Públicas de España, por considerarse una pieza relevante e imprescindible en la Transición española, por haber sentado las bases de un cambio de régimen pacífico, un nuevo modelo de convivencia social y un nuevo modelo de Estado, fruto del trabajo y consenso de todas las fuerzas políticas.

Igualmente el Pleno, por unanimidad, acuerda: Denominar una vía o espacio público de Manises con el nombre de Adolfo Suárez González.

## **16.- RUEGOS.-**

### **16.1. Ruegos que formula el portavoz del grupo municipal EUPV.-**

El Sr. Manuel Gutiérrez formula en nombre de su grupo los siguientes ruegos:

1. El 26 de septiembre de 2013 del presente año el Tribunal Constitucional ha emitido una sentencia que viene a fallar sobre la necesidad de que las sesiones de la Junta de Gobierno Local sean públicas siempre que deliberen sobre asuntos que sean una competencia delegada del Pleno.

En concreto, el TC argumenta: “*La jurisprudencia constitucional establece, en relación con el principio democrático proclamado en el art. 1.1 CE, que garantiza la participación de los ciudadanos en la vida pública y en el destino colectivo en aspectos que inciden en la democracia representativa, mediante la participación periódica en las elecciones de representantes en las diferentes esferas, nacional, autonómica y local*”. También se ha destacado que esta regla general de la democracia representativa aparece “*complementada con determinados instrumentos de democracia directa, que han de operar, como es lógico y constitucionalmente exigido, no como minusvaloración o sustitución sino como reforzamiento*”



Ajuntament  
de Manises

*de esa democracia representativa” y continúa diciendo: “La exigencia de publicidad de la actividad desarrollada por los órganos de carácter representativo se constituye como un instrumento que posibilita el control político de los elegidos por los electores y se proyecta en relación con la publicidad de sus sesiones, la publicación de las deliberaciones y los acuerdos adoptados, y el acceso a la documentación que los sirva de soporte”. Esta exigencia de publicidad es, por tanto, no solo una genérica manifestación del principio democrático del Estado (art.11 CE), sino también una manifestación del derecho de los ciudadanos a la participación directa en los asuntos públicos (art. 23.1 CE).*

En la línea de lo argumentado por el TC en su sentencia, desde EUPV creemos necesario, en aras de cumplir con esta sentencia del alto tribunal y con vistas a garantizar la transparencia, que las sesiones de la Junta de Gobierno local sean realizadas en pública sesión, a semejanza de los Plenos, cuando en su orden del día se trate algún punto que sea una competencia delegada del Pleno.

Por lo expuesto, rogamos lo siguiente:

- Reconocer la obligatoriedad de hacer públicas las sesiones de la Junta de Gobierno Local que lleven en su orden del día temas que sean una competencia delegada del Pleno, tal y como se recoge en la sentencia mencionada del Tribunal Constitucional.
- Convocar sesiones públicas de la Junta de Gobierno Local, con la suficiente antelación, cada vez que en su orden del día figure algún tema que sea una competencia delegada del Pleno.

2. En el anterior Pleno ya comenté que se estaba dando por parte de algunas empresas que llevan el asunto del cobro por parte de las eléctricas, una actividad comercial agresiva, especialmente con la gente mayor, por lo que nos gustaría que esta actividad fuera controlada haciendo un seguimiento de la misma.

3. Rogamos que se estudie la posibilidad de poner una marquesina en la parada de autobús de Rosas, o al menos, de señalizarla, ya que no lo está.

4. En estos días de fallas algunas personas se nos han quejado del tema de los soches de caballos que llevan a las falleras, como que en estos tiempos de crisis no se hiciera esto, porque da una imagen de ostentación que puede resultar inadecuada.

## **16.2. Ruegos que formula el portavoz del grupo municipal APM Compromís.-**

El Sr. Jesús Borrás formula los siguientes ruegos:

1. El año pasado conseguimos tener un comedor de verano y sería bueno que por parte de los servicios sociales se estuviera sobre este tema para que este año pueda continuar el servicio.
2. En otros Plenos ya hemos manifestado nuestra preocupación por los pasos elevados para cruzar la carretera de Ribarroja, que son un peligro porque la gente pasa por bajo, nos gustaría que se insistiera ante la Diputación Provincial para que se hagan las obras necesarias, ya que es una



Ajuntament  
de Manises

carretera que tiene mucho tránsito y esto se está demorando mucho y debe resolverse.

3. También nos ha llamado la atención que en el kiosco que hay en la Calle Alfons Blat, yendo hacia el barrio de Sant Francesc hay una situación de notable deterioro que debería ser inspeccionada por el Ayuntamiento a ver qué se puede hacer.

4. Se ha inaugurado la Ronda Norte y se ve que nada más pasar la rotonda yendo hacia Paterna, hay un socavón importante, después del cruce que va hacia el Rio o que viene de las viviendas de Faitanar; creemos que el ayuntamiento debería estudiar hacer en ese cruce una rotonda, aunque sólo sea de tres metros, para evitar la peligrosidad del lugar y dar más seguridad a la vía.

-Sr. Gimeno: estamos estudiando la señalización adecuada para ese tramo, que pertenece a otra actuación (la 30.1.) y no a la de la Ronda Norte, pero aun así, estamos trabajando en ello.

5. La rotonda que hay bajando de la Calle Cervantes, tenía un olivo muy bonito pero que parece que ya está muerto, podría averiguarse el estado en que se encuentra a ver qué sucede y si se puede solucionar el problema.

### **16.3 Ruegos que formula el grupo municipal PSOE Manises.**

El Sr. Juan Carlos Santiago formula el siguiente ruego:

1. Sin entrar en detalles de lo que ocurre en la Policía Local, sí quiero manifestar que la Policía Local de Manises tiene actualmente una mala imagen, y que en estas fallas han ocurrido unos hechos que han llegado a la agresión de unos agentes, que casualmente al día siguiente, la dotación que no estaba por la noche estaba por la mañana, en actos falleros, que la información de lo que ocurre a lo largo del día no es transmitida correctamente por parte de la responsable de la Policía al Sr. Alcalde, como es el caso de la quema de los tres coches, de lo que era desconocedor del asunto, y al final, entendemos desde el grupo municipal que la Sra. Alicia Calatrava no hace el trabajo como debería hacerlo, y entonces, mi ruego va en el sentido de que presente su dimisión, y como entiendo que no la va a presentar, entonces ruego al Sr. Alcalde que la cese, porque el rumbo de la Policía Local debe cambiar.

El Sr. Alcalde: mire, Sr. Santiago, los concejales y concejalas y el Alcalde lo que intentamos es gestionar bien nuestro trabajo de dirigir el municipio con la mejor de las intenciones y poniendo toda su voluntad y capacidad de trabajo; unas veces se acertará y otras se errará, nadie es perfecto, esto sucede cuando se ejercen las responsabilidades del cargo, y de los errores se aprende y se sacan enseñanzas; la concejala a la que usted se ha referido hace su trabajo con la máxima voluntad y con los medios técnicos y humanos que tiene a su alcance, y asesorada por el resto del equipo de gobierno municipal; por hechos aislados no voy a cesar ni le voy a pedir que dimita a la Concejala, porque, hoy mismo, por ejemplo, me ha llegado a mí personalmente una felicitación de toda una comunidad de vecinos de Manises, del Barrio Santa Félix, elogiando la labor de la Policía Local por su gran trabajo solucionando un problema de convivencia habido con unos vecinos que se habían instalado en esa finca; entonces, ni por esta felicitación les vamos a hacer un monumento en Manises ni por no dar una información al momento, que no ha sido trascendente, voy a actuar de



Ajuntament  
de Manises

forma negativa; yo sé que se acercan las elecciones y ustedes van haciendo política de demagogia, porque es utilizar cuestiones para darles un sentido totalmente contrario a como debería ser, y utilizar casos concretos y fortuitos que han sucedido en relación con la Policía no es motivo para pedir la dimisión o cese de la Concejala, considero que eso es política de muy bajo nivel, que persigue desprestigiar a una concejala del equipo de gobierno, y eso no es lo que espera el ciudadano de los políticos, sino que hagan política de verdad, con miras a la mejora del municipio. Por tanto, no acepto su ruego y sí que le sugiero que no haga este tipo de política de tan bajo nivel.

La Sra. Alicia Calatrava: creo que no hay motivo alguno para atender su petición. Es más, no veo que haya que traer al Pleno estos temas delicados que atañen a la Policía local, y por otra parte, en la Comisión Informativa de Hacienda y Administración ya dí información y explicaciones sobre el asunto y sobre cómo se cumplieron en todo momento las normas sobre turnos pactadas en el seno de la Policía, sin que deba entrar aquí en el Pleno a dar más detalles de lo que ya se le informó en la Comisión y al Alcalde también se le ha informado de todo, por lo que considero que mi actuación ha sido correcta, y no voy a tratar en el Pleno de cosas sensibles de las que se han dado explicaciones ya.

## **17.- PREGUNTAS .-**

### **17.1..Preguntas que formula el portavoz del grupo municipal EUPV.**

El Sr. Manuel Gutiérrez pregunta:

**1.** Nosotros no estamos liberados, tenemos un trabajo y cada vez que tenemos que venir a la Comisión o a la Junta de Portavoces pedimos permiso y no tenemos problemas para venir, pero es un tiempo de dedicación al ayuntamiento y nos gustaría que las Juntas de Portavoces se hicieran con Orden del Día y con Acta, porque si en esas Juntas se llega a acuerdos que luego no se cumplen, tengo la impresión de que se pierde el tiempo en ellas, por lo que me gustaría que en la próxima ocasión, se hiciera dicha Junta con orden del día y que se levantara acta.

-El Sr. Francisco Gimeno: estudiaremos de qué manera puede articularse eso.

**2.** Por parte del Ayuntamiento, ¿hay algún control en lo que es la instalación de elementos de telefonía por las fachadas?

-Sr.Franisco Gimeno: hasta ahora ha habido control sobre Telefónica y empieza a haberlo a raíz de algunas quejas que han venido sobre otras compañías, que al parecer carecen de los permisos de los dueños de las fachadas.

**3.** En la Ronda Jaume I se ha instalado un nuevo carril bici pero que no está señalado como tal, por lo que nos gustaría saber si se trata de otro "no carril bici" como el de la Calle Rosas. ¿Es o no es un carril bici?

-Sr. Francisco Gimeno: Como usted bien ha dicho, no hay señales que lo identifiquen como carril bici.



Ajuntament  
de Manises

4. Respecto al Metro a Ribarroja, en esa localidad se va a hacer el próximo día 5 una manifestación para exigir el Metro; nos gustaría saber si el ayuntamiento ha hecho alguna gestión para saber en qué situación se encuentra la Línea de Metro en estos momentos.

-Sr. Francisco Gimeno: la última gestión que se hizo por parte del Sr. Alcalde y del concejal de Territorio y Medio ambiente fue con relación a la construcción de la nueva rotonda a la altura del Polideportivo, donde se hace un carril de acceso a la parada de Metro del Polígono de La Cova; la idea que se nos transmitió por la Consellería es la intención de que llegue hasta allí el Metro y que de allí a Ribarroja se vaya en un tren eléctrico (tipo TRAM de Alicante). No tenemos más información de momento.

### **17.2..Pregunta que formula el portavoz del grupo municipal APM Compromís.**

El Sr. Jesús Borrás pregunta:

1. ¿Por qué se pintan las aceras de la ronda Norte de color rojo sabiendo que puede causarse confusión con carril bici con los riesgos que ello conlleva? Por favor, que se controle un poco más la ejecución de obras para evitar estas cosas.

2. Hace un mes aprobamos una propuesta de mejoras en Infraestructuras de la Consellería de Educación; ¿cómo está el asunto?

Sr. Gimeno: lo que sabemos es que la petición ya está en la Dirección Territorial, que es quien a través de sus servicios técnicos tiene que valorar hasta donde puede llegar y lo que puede asumir, y se pusieron en contacto con el Sr. Alcalde y tenemos pendiente una reunión con los responsables técnicos y los responsables de la Dirección Territorial, visitando previamente los colegios Joan Fuster, Vicente Nicolau, Benjamín Benlloch, etc.

3. De los regalos o detalles institucionales que hace el Ayuntamiento a personalidades ¿existe un registro de los que se hacen? ¿hay establecido algún criterio sobre qué tipo de regalo se ha de hacer según el destinatario?

Sr. Alcalde: hay un criterio aunque no esté establecido oficialmente, y un control a través de las facturas.

4. En su día aprobamos una moción referida al tema de las antenas de telefonía móvil y los posibles efectos perjudiciales que podían causar en la salud de las personas. ¿Se ha dirigido el Ayuntamiento a la Universidad, como ustedes sugirieron, para que colabore en este tema? ¿Se han hecho otras gestiones o ha habido una respuesta por parte de la Consellería? El tema es preocupante y no sabemos cómo se está actuando respecto al asunto.

Sr. Gimeno: le informaré del tema en la comisión Informativa de Territorio y Medio Ambiente.

5. ¿Cuándo se va a vallar la zona de Obradors? Se concedieron licencias de derribo condicionadas a que los propietarios debían colocar vallas y resulta que aquello es un solar grandísimo y no hay nada vallado, ni el perímetro ni los solares individuales, y nos preguntamos ¿cuando obligaremos a los propietarios a que cumplan con su obligación de vallado?

Sr. Gimeno: estamos continuamente encima del asunto requiriendo a los propietarios que limpien y que vallan los solares



Ajuntament  
de Manises

### **17.3..Pregunta que formula el portavoz del grupo municipal PSOE Manises.**

El Sr. Juan Carlos Santiago pregunta:

1. En el pasado Pleno le preguntamos sobre el parking de la Plaza Vicente Barberá; yo pedí el expediente de la adjudicación del parking para ver a quién corresponde el mantenimiento de la Plaza. De momento no hemos recibido ninguna información por parte de ustedes sobre el arreglo de la Plaza Vicente Barberá, por lo que nos gustaría saber cómo está el asunto.

Sr. Gimeno: se informará en Comisión.

2. En los pasados presupuestos se aprobó una partida presupuestaria en referencia al reequilibrio económico de la Piscina cubierta ¿pueden informar cómo se encuentra el asunto?

Sr. Alcalde: hay una solicitud, se ha estado negociando con la empresa por parte de los servicios técnicos y se está estudiando una fórmula de reequilibrio de la concesión y de mejora de las instalaciones; el tema está en fase de estudio y resolución.

3. Hace meses solicitamos un informe sobre las medidas de seguridad del Salón de Plenos del Ayuntamiento; se nos dijo que por los técnicos se prepararían el informe correspondiente pero ha fecha de hoy no sabemos nada. ¿Se nos va a dar?

Sr. Alcalde: se le facilitará la información correspondiente en la Comisión Informativa.

4. Desde que ocurrieron los actos de vandalismo frente al Ayuntamiento donde pintaron un coche y se hicieron pintadas en la fachada y se atacaron las cámaras de vigilancia, éstas permanecen igual ¿se tiene previsto poner en funcionamiento el sistema de vigilancia o se van a retirar las cámaras si no están en condiciones?

Sr. Alcalde: se están preparando unos pliegos para sacar a licitación el sistema de seguridad.

Sr. Alcalde: quisiera hacer una puntualización al comentario de Esquerra Unida sobre los coches de caballos de las falleras mayores, en el sentido de que los coches de caballos se ponen a disposición de las falleras en dos actos: la cabalgata del ninot y la visita de cortesía a las diferentes comisiones falleras de Manises por parte de las falleras mayores, el Alcalde y la Concejala de Fiestas; al respecto me gustaría saber si las críticas a la utilización del coche de caballos se refieren a los dos actos o solo al segundo de los mencionados en que participa el Alcalde, cosa que considero una obligación por el ejercicio del cargo.

Sr. Manuel Gutiérrez: las quejas o sugerencias que nos han llegado se refieren a la utilización del coche de caballos en general, relacionada con la situación de crisis que atravesamos, en que pudiera darse una impresión de ostentación. Va simplemente en ese sentido lo que he dicho.

Sr. Alcalde: el asunto del coche de caballos es un recurso para dar realce y dignidad a los actos falleros y las falleras mayores, podrían buscarse alternativas (coches de servicio o paseo andando) pero se ha optado por una solución que da mejor imagen y realza la fiesta, no siendo costosa en exceso, es más lo que aparenta que lo que en realidad supone de coste. De todas formas, se





Ajuntament  
de Manises

estudiarán todas las alternativas posibles.

---

No habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión cuando son las 15 horas y 50 minutos.

Se extiende este acta para constancia de lo actuado, de lo cual, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Francisco M. Izquierdo Moreno

Antonio Pascual Ferrer